

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 27 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 10 del Decreto 806 de junio de 2020, y 108 del C.G.P., se ordena emplazar al demandado EMILIO OVIEDO SALAMANCA.

Notificada esta providencia, se relacionarán los datos del proceso a la Pagina Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5568c45480926c9e65f25a93102e6214e9eaf8ffb491fcbbd0f43bdd8390d5c8

Documento generado en 27/10/2020 04:19:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**